



ACTA PROVISIONAL DEL PROCESO SELECTIVO DEL PERSONAL DIRECTIVO Y DOCENTE

ENTIDAD PROMOTORA: AYUNTAMIENTO DE ASPE

PROYECTO: T'AVALEM "ASPE EMPRENDE"

EXPEDIENTE: FOTAV/2017/2/03

LOCALIDAD: ASPE

En Aspe, a 22 de mayo de 2017, siendo las 9,00 horas, según lo previsto en la Orden 24/2016, de 2 de noviembre de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de los proyectos T'Avalem en desarrollo del programa mixto de empleo-formación Garantía Juvenil (DOGV 7912, de fecha 8/11/2016), se reúne el Grupo de Trabajo Mixto encargado de realizar la selección de personal y alumnado del proyecto T'Avalem "Aspe Emprende" del Ayuntamiento de Aspe, con la asistencia de las siguientes personas:

En representación del SERVEF:

- Dña. Noa Monreal Oliver
- Dña. Dolores María Payá Molina

En representación de la Entidad promotora:

- Dña. Lina Algarra Pérez
- D. Ernesto Carbonell Cano

Con el siguiente orden del día:

1. Publicación de los listados provisionales de la segunda fase del personal seleccionado para cada puesto, reservas y excluidos, del proyecto T'Avalem Aspe Emprende del Ayuntamiento de Aspe, con detalle de las puntuaciones de la fase de baremación y entrevista

Una vez realizadas las correspondientes entrevistas a los candidatos que superaron la primera fase del proceso selectivo, se aprueban los listados provisionales de candidatos seleccionados y reservas para cada puesto ofertado, con las puntuaciones finales obtenidas por cada uno de ellos.

Dichas puntuaciones finales son la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase curricular y en la fase de entrevista, asimismo se relacionan los candidatos no presentados en la fase de entrevista.







Se hace constar que el Grupo de Trabajo Mixto ha comprobado de oficio que en el listado publicado de fecha 18 de mayo de candidatos para el puesto de Docente de Actividades Administrativas ha habido un error material en el apartado de curso de formación, que ha sido subsanado y corregido en el listado actual.

2. Se adjuntan a la presente acta los listados provisionales que figuran como Anexo I. Se acuerda su inmediata publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Aspe de acuerdo con el calendario de actuaciones previsto y se abre el plazo de reclamaciones que comenzará el 23 de mayo hasta el 25 de mayo de 2017, ambos inclusive.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 10:00 del día 22 de mayo de 2017.

EL GRUPO DE TRABAJO MIXTO

El presidente del Grupo de Trabajo Mixto

La Secretaria

Fdo.: Dña. Noa Monreal Oliver

Fdo.: Dña. Lina Algarra Pérez

Fdo.: Dña. Dolores María Payá Molina

Fdo.: D. Ernesto Carbonell Cano





ANEXO ACTA SELECCIÓN FOTAV/2017/2/03

PUESTO: DOCENTE IDIOMA INGLÉS

	CANDIDATO	FASE	ENTREVISTA	TOTAL	
		CURRICULAR	PERSONAL		
-	Yolanda Puche Rosique	4,20	2,60	6,80	SELECCIONADA
2	Mercedes Bernal Zarazaga	3,79	2,60	6;39	RESERVA
	María Isabel Pardo Díaz			NP	





ANEXO ACTA SELECCIÓN FOTAV/2017/2/03

PUESTO: DIRECTOR/A

	CANDIDATO	FASE	ENTREVISTA	TATOL	
		CURRICULAR	PERSONAL	IOIAL	
-	Mercedes Mira Mira	5,30	2,93	8,23	SELECCIONADA
7	Mª Ángeles Castelló Escoda	4,46	2,60	7,06	RESERVA
8	María Trinidad Amorós Pacheco	4,42	2,33	6,75	RESERVA
4	Dolores Peral Lacueva	5,20	1,50	6,70	RESERVA

EXCLUIDOS POR NO SUPERAR LA SEGUNDA FASE:

María Cárceles Mateo

Ángeles Cerdán Buades

Inmaculada Guilabert Baños.

José Díaz Sánchez





ANEXO ACTA SELECCIÓN FOTAV/2017/2/03

PUESTO: DOCENTE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

	CANDIDATO	FASE CURRICULAR	ENTREVISTA PERSONAL	TOTAL	
1	Águeda Micaela Parres García	2,85	2,73	5,58	SELECCIONADA
2	Rosa Martínez López			NP	

EXCLUIDOS:

Susana Calvete Martínez

No supera la segunda fase

Alejandro M. Rodríguez Cantó David Riquelme Besa

No cumple los requisitos previsto en el R.D. que regula el correspondiente Certificado de Profesionalidad.

No cumple los requisitos previsto en el R.D. que regula el correspondiente Certificado de Profesionalidad.

No cumple los requisitos previsto en el R.D. que regula el correspondiente Certificado de Profesionalidad.

No cumple los requisitos previsto en el R.D. que regula el correspondiente Certificado de Profesionalidad. Ni acredita el requisito metodológico con arreglo al art. 13 del RD 34/2008 de 18 de enero

José María Galvañ Navarro.

Fernando Lamas Estévez